



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 11 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3644 /

VISTOS

- 1) Nómina Contribuyentes para Descargo del Rol General de Derechos de Aseo Domiciliario, de fecha 10.07.2014.
- 2) El Memorándum N° 027/2014 emitido por el Tesorero Municipal de Parral, de fecha 10.07.2014, que entrega información pertinente.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal, que concluye la pertinencia de realizar descargo masivo de valores por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario.

DECRETO

1.- **PROCÉDASE**, por el Tesorero Municipal a descargar la suma de \$5.267.738.= (Cinco millones doscientos sesenta y siete mil setecientos treinta y ocho y ocho pesos), correspondiente a cuotas 1 y 2 año 2014 de 326 contribuyentes individualizados y pormenorizados en Nómina que se indica en el "Ant.1"; por error en el procesamiento computacional de los valores señalados

2.- **ESTABLÉCESE, que** el descargo afectará la cuenta Presupuestaria 115.03.01.002.003.000 "Aseo - Cobro Directo" del presupuesto municipal vigente.

3.- **DETERMÍNASE**, que la suma indicada en el "Punto 1", será descargada en línea a través de los sistemas informáticos de Derechos de Aseo Domiciliario, Tesorería Municipal y Contabilidad Gubernamental, respectivamente

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y DESCÁRGUESE.
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaria Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION :

- 1.- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- 2.- Tesorería Municipal
- 3.- Archivo I. Municipalidad de Parral



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal